
 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
<b>Plan Anual de Adquisiciones</b>	<b>No. Plan de Adquisiciones</b>	Resolución No. 006 del 3 de enero de 2025
	<b>Consecutivo</b>	N/A
<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Rubro: 2.3.2.02.02.008 Fuente: 1.2.4.3.03, 1.2.1.0.00 Códigos: 4502022, 4502025, 4502033	
<b>Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones</b>	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos además del fortalecimiento de los procesos electorales en el municipio de Neira.	
<b>Registro Banco De Proyectos Código BPIN</b>	202500000000509	
<b>Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo</b>	<b>Línea estratégica:</b>	Gestión eficaz y planificación para el nuevo Neira.
	<b>Programa:</b>	Garantía y cuidado de los derechos humanos y del buen gobierno.
<b>Articulación con el Catalogo Presupuestal MGA</b>	<b>Sector</b>	Gobierno territorial
	<b>Programa</b>	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
	<b>Producto</b>	-Servicio de asistencia técnica. -Servicio de organización de procesos electorales. -Servicio de integración de la oferta pública. -Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
	<b>Indicador de Producto</b>	-Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas. -Procesos electorales realizados. -Espacios de integración de oferta pública generados. -Personas beneficiadas de servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
<b>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	Diciembre de 2025.	

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

<b>Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:</b>	LUIS GONZAGA RINCÓN GRAJALES Oficina de desarrollo social y comunitario.	
<b>Modalidad de Contratación</b>	<b>Contratación Directa.</b>	
<b>Tipo de Contrato:</b>	Convenio de interés público.	<b>Otro:</b>

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un convenio de intereses público mediante la modalidad de selección de contratación directa.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:


Es imperativo para la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en virtud a que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales para dar efectivo cumplimiento a los fines esenciales del Estado. Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley tendrán derechos tales como ejercer las competencias que le correspondan”.

Por su parte el artículo 331 de la Carta Magna consagra que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

La jefatura de Desarrollo Comunitario, es una de las más importantes y que más diversidad de procesos institucionales abarca dentro de la estructura de la administración municipal, por la naturaleza de los asuntos a su cargo; ello conlleva una responsabilidad de revestir sus actuaciones con estricto apego a los principios constitucionales y legales, con el objeto de garantizar los más altos estándares del servicio público.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

El Municipio de Neira, Caldas, reconoce la importancia de fortalecer la identidad cultural y promover espacios de integración social que generen bienestar y cohesión comunitaria. En este sentido, las festividades navideñas constituyen una tradición profundamente arraigada en la población, que fomenta valores como la unión familiar, la solidaridad y la participación ciudadana, siendo además un escenario propicio para dinamizar la economía local y proyectar la imagen del municipio.

Durante años, la Administración Municipal ha impulsado actividades culturales y recreativas que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad, especialmente en épocas festivas, donde se busca ofrecer alternativas sanas de esparcimiento y convivencia. Estas acciones han permitido disminuir riesgos sociales asociados a la falta de ocupación, tales como el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia, al tiempo que fortalecen la cohesión social y la apropiación del espacio público.

Con el fin de garantizar la organización y ejecución de las actividades navideñas, se hace necesario suscribir un convenio con una entidad idónea que cuente con la experiencia y capacidad técnica para desarrollar eventos.


Estas acciones impactarán directamente en la población del municipio, generando espacios de encuentro y participación activa, y de manera indirecta contribuirán a la dinamización económica mediante la contratación de servicios locales y la promoción del turismo interno.

El artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación y la cultura son derechos fundamentales y servicios públicos con función social, en los cuales el Estado, la sociedad y la familia son responsables de garantizar su acceso. Asimismo, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que corresponde a las entidades territoriales fomentar y apoyar la creación, la investigación y la difusión cultural, así como garantizar el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.

En aras de la eficacia y transparencia, los entes territoriales y las empresas del Estado están obligados a implementar mecanismos, planes, programas y acciones tendientes a mejorar la prestación y seguimiento de los diferentes servicios esenciales e indispensables a cargo del Estado.

La ley 489 de 1998 en su artículo 96 establece:

*“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas a ley. Los convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)”*

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

El conveniente debe ofrecer para la ejecución del convenio la máxima racionalidad de la relación costo- beneficio, maximizando el rendimiento a los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiada.

Igualmente, dentro de experiencia y conocimiento, debe dominar las metodologías y procedimientos que resultan ser más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. También que puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adiciones de los estrictamente necesarios, cumpliendo con austeridad en el tiempo medios y gastos el objeto contractual.

El conveniente, en virtud de su experiencia, en el desarrollo de este tipo de actividades, debe reducir considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el plan de desarrollo.

Por lo anterior, resulta necesaria la asociación entre el municipio y la Entidad sin Ánimo de Lucro, para promocionar al municipio y dinamizar la economía del mismo.

#### 1.1 CLASIFICACION UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
93141702	Servicios de promoción cultural


#### 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN OBJETO DEL CONTRATO:

**OBJETO CONTRACTUAL:** Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos, para generar y promover espacios de integración entre los habitantes del municipio, mediante la realización de eventos culturales y campañas radiales que permitan la dinamización de la economía local en el Municipio de Neira, Caldas.

#### 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el cumplimiento del objeto contractual se requieren de las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción	Unidad	cant.
Kit de natilla: 4 kilos de natilla 8 bolsas de leche 4 kilos de mezcla lista para buñuelos Astillas de Canela Clavos de olor	und	7

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01


Cuñas campañas navideñas (Cuadras y otros)	día	400
Animador	día	6
Sonido para cuadras	día	6
Consola 8 canales	día	1
Sonido para orquesta	día	1
Tarima 4x4 m (luces iluminación tarima)	día	1
Carpa 4x4	und	1
Verduras para el sancocho: para 30 personas 1 kg de yuca 2 kg plátano 2 kg mazorca 2 kg papa 1 kg cebolla 300 g ajo 200 g Cilantro 200 g cebolla larga 900 / 1000 ml de aceite vegetal media libra de sal 20g de pimienta Comino 3 kilos de limón	Und	3
Aceite Vegetal por 3 litro	und	1
1 cerdo en canal 70 kg	und	1
Orquesta	und	1
Artista local	und	2
Logística para directos	und	6
Directos	und	6
Publirreportaje 1 hora (Instrucciones sobre el concurso)	und	3

### 3. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

#### 3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### GENERALES:

1. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
2. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del convenio.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad conveniente.
4. Solicitar a la entidad convenida la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
5. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

6. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del convenio

### ESPECIFICAS:


1. Ejecutar los recursos entregados por el Municipio, únicamente para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el objeto del presente Convenio.
2. Realizar las actividades y suministrar los elementos descritos en las especificaciones técnicas.
3. Realizar el aporte del treinta por ciento (30%) del valor estimado del convenio,
4. El conveniente deberá realizar apoyo logístico en lo siguiente:
  - a. Inscribir a las cuadras que quieren participar en la competencia de la mejor cuadra
  - b. Difusión del evento en redes sociales, cuñas en radio.
  - c. Junto con el supervisor del contrato escoger a las 7 cuadras que van a participar en el concurso.
  - d. Visita a cada una de las cuadras inscritas
  - e. Entregar kit de natillas a cada una de las siete cuadras participantes
  - f. Proporcionar sonido en cuadras para cada una de las visitas
  - g. Escoger la cuadra ganadora del concurso junto con el equipo evaluador determinado por la alcaldía municipal

### 3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Transferir oportunamente el valor del aporte del municipio del convenio al CONVINIENTE, en la forma y términos establecidos en el convenio.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Realizar la supervisión del convenio.
6. Liquidar el convenio en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por servicios iguales o similares al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

No. PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VALOR
CVN-1030-2023	CONVENIO INTERES PUBLICO DECORACION NAVIDAD	Contratación directa.	Alcaldía De Villamaría	\$193.000.000
CA-SD-008-2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN - JORNADAS NAVIDAD	Contratación directa.	alcaldía municipal filadelfia caldas*	\$ 98.975.500
CONVENIO 339-2021 INTERADM INISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE FOMENTEN LA PREVENCIÓN DEL USO DE LA PÓLVORA, PROPICIANDO UNA NAVIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Contratación directa.	Alcaldía Municipio de Apartado	\$ 80.000.000

Con sustento en anterior se fija el valor total del convenio la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS COP (\$28.482.000,00)**.

Las partes realizarán los aportes económicos de la siguiente manera:

#### 4.1 APORTE DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Neira realizará un aporte de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS COP (\$19.132.000,00)**, equivalente a 67.17% del valor del convenio, con respaldo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1048	SGP – Propósito general libre inversión.	2.3.2.02.02.008	\$ 19.132.000,00

Se fija como presupuesto oficial el siguiente:

Presupuesto cuadras decembrinas				
Descripción	Unidad	cant.	Valor con Imp	Valor Total




**Alcaldía  
de Neira**

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

Kit de natilla: 4 kilos de natilla 8 bolsas de leche 4 kilos de mezcla lista para buñuelos Astillas de Canela Clavos de olor	und	7	\$ 84,808	\$ 593,656
Cuñas campañas navideñas (Cuadras y otros)	día	200	\$ 13,000	\$ 2,600,000
Animador	día	6	\$ 444,000	\$ 2,664,000
Sonido para cuadras	día	6	\$ 388,500	\$ 2,331,000
Consola 8 canales	día	1	\$ 277,500	\$ 277,500
Sonido para orquesta	día	1	\$ 1,110,000	\$ 1,110,000
Tarima 4x4 m (luces iluminación tarima)	día	1	\$ 1,221,000	\$ 1,221,000
Carpa 4x4	und	1	\$ 999,000	\$ 999,000
Verduras para el sancocho: para 30 personas 1 kg de yuca 2 kg plátano 2 kg mazorca 2 kg papa 1 kg cebolla 300 g ajo 200 g Cilantro 200 g cebolla larga 900 / 1000 ml de aceite vegetal media libra de sal 20g de pimienta Comino 3 kilos de limón	Und	3	\$ 103,674	\$ 311,022
Aceite Vegetal por 3 litro	und	1	\$ 25,530	\$ 25,530
Cerdo en canal 70 kg	und	1	\$ 999,000	\$ 999,000
Orquesta	und	1	\$ 5,106,000	\$ 5,106,000
Artista local	und	2	\$ 444,000	\$ 888,000
<b>TOTAL, APOORTE MUNICIPIO</b>				\$ 19,125,708

#### 4.2 APOORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

La Asociación de Comunicación Juventud Estéreo, realizará un aporte por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$9.350.000,00)** equivalente al 32,83% del valor del convenio, descrito de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	cant.	Valor con Imp	Valor Total
Cuñas campañas navideñas (Cuadras y otros)	und	200	\$ 13,000	\$ 2,600,000
Logística para directos	und	6	\$ 200,000	\$ 1,200,000
Directos	und	6	\$ 750,000	\$ 4,500,000
Publirreportaje 1 hora (Instrucciones sobre el concurso)	und	3	\$ 350,000	\$ 1,050,000
<b>TOTAL, APOORTE DE ASCOJUS</b>				\$ 9,350,000

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONVENIENTE, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

#### **5. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los valores contratados se efectuará en un único pago posterior a la suscripción del acta de inicio y cuenta suministrada por el CONVENIENTE.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de tesorería y al plan mensualizado de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de hacienda municipal.

#### **6. PLAZO:**

El plazo del CONTRATO será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.

#### **7. SUPERVISIÓN:**


EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONVENIO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el convenio, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

#### **8. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Neira Caldas.

#### **9. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:**

Dentro de los documentos exigidos al conveniente este deberá acreditar: Estar legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social establecido en el Certificado de Existencia y

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

Representación Legal contemple la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del convenio a celebrar y de igual manera las actividades tanto principales como secundarias contemplen y/o guarden relación con la promoción cultural y turística.

Si el proponente ha tenido contratos con la Alcaldía Municipal de Neira, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

### **10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia consagra:

*“...El Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contrato para el desarrollo de programas y actividades de interés público con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de nacional y los planes seccionales de desarrollo.”*


La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece entonces la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 expresa:

**“ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES.** Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.”

Es por ello que el Municipio de Neira Caldas en asocio con una entidad sin ánimo de lucro, deben aunar esfuerzos para prestar de manera conjunta y dar cumplimiento al convenio.

### **11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración municipal resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno, y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración municipal designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista en su beneficio, incluida la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ESTUDIO PREVIO	01

## 12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago, el valor del contrato, y como la entidad no incurre en riesgos y considerando que la ley 1150 del 2007 en su artículo 7 inciso 5 establece” Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento” y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS**, pues (i) este proceso es no supera el 10% de la menor cuantía, (ii) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (iii) el pago lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el Contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio, consecuente con ello, con la ejecución de este contrato el Municipio no corre riesgos.

## 13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si , No  está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



**LUIS GONZAGA RINCÓN GRAJALES**  
Jefe de Oficina de desarrollo social y comunitario

Ajustó: *Manuela González Restrepo*  
Abogada contratista  
Dirección Administrativa y de Contratación.